



Ciudad de Maravedis.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MXX.
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

para compensar los daños Cauzados, y evitar los pros.
futuros, tubiese algun Inconbeniente, pueda emmen-
darse o mejorarse a fin que el R. Consejo quede Ins-
truido de lo q. mas Conbiene al veneficio Comun y a los
Intereses particulares de esta Ciudad quando Resuelva
su Aprobacion, para cuyo efecto espere se escriba nom-
brar Caballeros Comisarios que eligiendo las Personas
mas Inteligentes en dho asunto. puedan enterarse
de sus Proposiciones y dictamenes, y hazer las Rsplicas
y preveniones q. hallaren combenientes, para Acordar
lo mejor y mas util, Tasea a Vista del Plano, o
sobre el mismo terreno; De cuyo Contecoto Inteligen-
ta dha Ciudad Acordó nombrar Como nombrio a los
Sr. D. Joseph Garcia Sarmiento, y D. Andres Chico Re-
osidores por Comisarios para q. Juntos con el Procu-
rador Sindico Personero Providencien la Eleccion
de Personas, las mas utiles y de Inteligencia q. haya
para q. tenga efecto la Propuesta q. haze el enunciado
D. Juan Croset en su Papel.

D.ñ. el Al. Envista de lo Copuesto por Manuel de Rebentia por el me-
morial que a preventado sobre los D.ñ. que debe cobrar por
Razon del Almoracen que se a Rematado en su favor para
este Corriente año, Acordo se forme el Aranzel de lo que
deba percibir, ejecutandolo los S.ñs. fieles Ejecutores de mes
para que levixba el Gobierno, Interviniendo tambien
los Caballeros Diputados de mes, segun lo tubieren
por mas Combeniente sin Perjuicio de ningun D.ñ.

[Handwritten signature]

